



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 122 DE 2012 (Diciembre 14)

Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Académica N° 089 de fecha 18 de Septiembre de 2012, se establece el calendario académico para el primer y segundo períodos académicos del año lectivo 2013.

Que la Oficina de Servicios Generales y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicitan autorización para contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad, durante el primer período académico de la vigencia 2013, por un valor total de Setecientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos (\$798.286.400).

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha peticionado en la reunión de esta misma fecha.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 025 del 14 de diciembre de 2012, analizó el proyecto de Resolución Superior presentado por el señor Rector.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar el proceso tendiente a contratar el Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad, durante el primer período académico de la vigencia 2013, por un valor total de **Setecientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos (\$798.286.400)**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 122 DE 2012
(Diciembre 14)

Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte Especial para los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2013

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de Diciembre de 2012.

Original Firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original Firmado

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Revisó: HPC
Proyectó: CBRL